

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-27.84.01-01-0644-02/2012

PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA BUZO "B" (DIVERSOS OFICIOS), CLASIFICACIÓN: 27.84.01



I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: BUZO "B" (DIVERSOS OFICIOS)	
CATEGORÍA: BUZO "B" (DIVERSOS OFICIOS)	CLASIFICACIÓN: 27.84.01

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COADYUVAR Y EJECUTAR EN TODO TIPO DE TRABAJOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE BUZO "B" (DIVERSOS OFICIOS), DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, PLANOS, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A SU RAMA Y CATEGORÍA, PARTICULARMENTE LO REFERIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-STPS-VIGENTE Y DEMÁS RELATIVAS A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
3. APLICAR TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS, RELACIONADOS CON LA CÁMARA HIPERBÁRICA, TABLAS DE TRATAMIENTO, DESCOMPRESIÓN CON OXIGENO. AL IGUAL QUE LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES ANTE UNA EMERGENCIA MÉDICA O DE; BUZO INCONSCIENTE, ATRAPADO, LESIONADO, PERDIDO ENTRE OTRAS.
4. COADYUVAR EN TODA CLASE DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RELACIONADOS CON: INSTALACIONES SUBACUÁTICAS PORTUARIAS Y NAVALES, TALES COMO: MONOBOYAS, PLATAFORMAS MARINAS EMBARCACIONES A FLOTE, MUELLES, DIQUES, VARADEROS, TANQUES DE AGUA, ENTRE OTRAS ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS. EN CONSERVACIÓN, INSPECCIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN PARCIAL O GENERAL, DE LAS QUE REQUIERAN LOS

REGLAMENTO DE LABORES

CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA RAMA DEL BUCEO, APOYÁNDOSE EN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE COMO: CATÁLOGO DE PARTES, MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CORTES SECCIONALES, DIAGRAMAS, ESQUEMAS Y DIBUJOS QUE SE LE PROPORCIONEN.



5. COADYUVAR EN LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS SUBACUÁTICAS PREDICTIVAS COMO ES LA APLICACIÓN DE SOLDADURA (HÚMEDA), CORTE (OXI/ARCO), TOMA DE LECTURA A LA PROTECCIÓN CATÓDICA, TOMA DE POTENCIALES, CALIBRACIÓN ULTRASÓNICA DE ESPESORES; TOMA DE BATIMETRÍAS; TRABAJOS DE DRAGADO DEL LECHO MARINO EN LOCALIZACIÓN DE DUCTOS SUBMARINOS; CONEXIÓN/DESCONEXIÓN DE MANGUERAS SUBMARINAS / FLOTANTES; TOMA DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA SUBMARINA ENTRE OTRAS, PARA EL DIAGNÓSTICO, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FALLAS EN EQUIPO, INSTALACIONES SUBACUÁTICAS, EMBARCACIONES A FLOTE, MUELLES, PLATAFORMAS MARINAS, MONOBOYAS ENTRE OTRAS.
6. REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RELACIONADOS CON MANGUERAS SUBMARINAS Y FLOTANTES, PILOTES DE MUELLES, REJILLAS, CÁRCAMOS, ÁNODOS DE SACRIFICIO, CADENAS DE ANCLAJE DE MONOBOYAS, VÁLVULAS SUBMARINAS, DUCTOS SUBMARINOS, CASCO DE EMBARCACIONES A FLOTE, PROTECCIÓN CATÓDICA, ENTRE OTROS. QUE REQUIERAN DEL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CAMPO DE OPERACIONES DE BUCEO INDUSTRIAL.
7. APLICAR LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN EN UNIDADES RELACIONADAS CON EL BUCEO (SISTEMA MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS; ASÍ COMO LA FÍSICA, FISIOLÓGICA DEL BUCEO, MANEJO DE ACCIDENTES, ENTRE OTRAS) PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
8. VERIFICAR PREVIAMENTE EN CADA OPERACIÓN DE BUCEO LA SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS EVITANDO LAS ACTIVIDADES DE EXPOSICIÓN EXTREMA, DE ACUERDO A UNA PLANEACIÓN DE TRABAJO CONSIDERANDO LOS RIESGOS ESPECÍFICOS COMO: (PROFUNDIDAD, TIEMPO DE INMERSIÓN, TEMPERATURA, VISIBILIDAD, FLORA, FAUNA, MAREJADA, CORRIENTE, NITRÓGENO RESIDUAL, EFECTOS CONTAMINANTES ENTRE OTROS); DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO ACATANDO PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO.
9. VERIFICAR LA CALIDAD Y PUREZA DE GAS RESPIRABLE (AIRE) PREVIO A UNA INMERSIÓN ASÍ COMO CONTAR CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE CILINDROS DE AIRE DE EMERGENCIA. CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES.
10. ASEGURAR QUE EN TODA OPERACIÓN Y MANIOBRAS DE BUCEO SE UTILICE UN PUNTO SEGURO DE ASCENSO EN SUPERFICIE. CON TODOS LOS MEDIOS ADECUADOS.

REGLAMENTO DE LABORES



11. EJECUTAR EL LLENADO DE TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA; CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO.
12. EJECUTAR LA TRANSPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE BUCEO AL EL SITIO DE TRABAJO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
13. EJECUTAR LA OPERACIÓN SEGURA DE EMBARCACIÓN MENOR (LANCHA MOTOR FUERA DE BORDA) CUANDO SE TENGA, PARA APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE BUCEO; CUMPLIENDO CON LA REGLAMENTACIÓN, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO.
14. EJECUTAR LA MANUFACTURA DE COSTURAS DE CABOS Y CABLES DE ACERO DE CUALQUIER MEDIDA, REQUERIDAS PARA SU ACTIVIDAD.
15. REALIZAR TRABAJOS DE ORDEN Y LIMPIEZA EN LAS AÉREAS ASIGNADAS DE BUCEO PARA MANTENER EN ESTADO DE ASEO LOS LUGARES, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE BUCEO ENTRE OTROS.
16. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS Y TODOS LOS ENTRENAMIENTOS PARA RESPONDER A SITUACIONES DE EMERGENCIAS, Y PRESENTARSE CON PRONTITUD AL LUGAR ASIGNADO Y REALIZAR LAS FUNCIONES INDICADAS CON EL PLAN GENERAL DE ZAFARRANCHOS.
17. INFORMAR A SU SUPERIOR LOS ACTOS INSEGUROS, INCIDENTES, ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS, CUANDO SE REQUIERA.
18. CONOCER Y CUMPLIR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
19. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO Y ASISTIR A LOS CURSOS PROGRAMADOS POR LA EMPRESA, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE APROVECHAMIENTO. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO).
20. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA, ASÍ COMO CONOCER SU REGLAMENTO DE LABORES Y EL DEL PERSONAL A SU CARGO.
21. CONOCER Y APLICAR LOS REQUERIMIENTOS DE:

REGLAMENTO DE LABORES



- a) REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
 - b) POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
 - c) PROCEDIMIENTOS PARA SEGREGACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA.
 - d) DISCIPLINA OPERATIVA (PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS, PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA, ANÁLISIS DE SEGURIDAD E INSTRUCTIVO ESPECÍFICO OPERATIVO).
22. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
23. REGISTRAR EN EL LIBRO DE BITÁCORA Ó CUALQUIER OTRO MEDIO INSTITUCIONAL EN USO, LOS ACAECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE SUS GUARDIAS/ACTIVIDADES.
24. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR SU CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

SEGUNDO: A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE MARINA EN EMBARCACIONES E INSTALACIONES MARITIMAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS O AL SERVICIO DE ÉSTOS, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE BUZO "B" (DIVERSOS OFICIOS), ACREDITEN, MEDIANTE LIBRETA DE MAR, DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE Y PARA LA EXPEDICION DE TITULOS, CERTIFICADOS, LIBRETAS DE MAR Y DE IDENTIDAD MARITIMA EXPEDIDOS POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA. ASÍ COMO CERTIFICADOS DE COMPETENCIA CORRESPONDIENTES.

REGLAMENTO DE LABORES

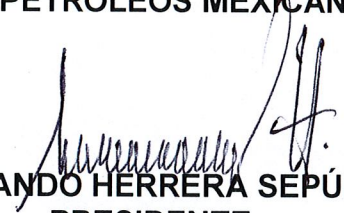
MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012



COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO